

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

1 8 AGO 2015

Córdoba,

CUDAP: EXP-UNC: 0033975/2015

VISTO:

HCS 243/15;

La nota presentada por la Secretaria de Deportes, Perotti Mayra, solicitando el reintegro por la compra de dos pelotas de futbol;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante compras menores; Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 893/12 y Ord. HCS 05/13 y Res

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro a favor de la Secretaria de Deportes, Perotti Mayra por la suma de \$880.00.- (Pesos Ochocientos Ochenta con 00/100), referida a la compra mencionada ut-supra;

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con partidas asignadas por Ord. HCS 01/2011.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:

pca/SB

1083

Pref. Dr. VICTOR SARRIEL MORON Secretario Académico Fac. de Ciencias Químicas-UNC Prof. Dr. GUSTAVO A. CWABRANDO

Fac. de Ciencias Químicas-UNC